

Radicación: N° 695-2013
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Eunice Saenz Molina
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

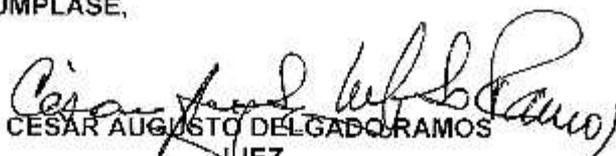
Ibagué, Dos (2) de Junio de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 695
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: EUNICE SAENZ MOLINA
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Ocho (8) de Mayo de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el Seis (6) de Octubre de dos mil catorce (2014)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 123-132
² Folios 90-93

Avenida Arbatá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué